

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 120 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Terriza Bordú, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», frente a don Miguel Sánchez Oller y doña Emilia Góngora Sebastián, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 4.750.000 pesetas), en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de septiembre de 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 6 de octubre de 1989, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 6 de noviembre de 1989, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda supeditada con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes embargados objeto de subasta

Vivienda tipo I de la planta quinta, segunda de viviendas, número 21 de los elementos independientes del edificio sito en la calle Marqués de Comillas de esta ciudad, con vuelta a la rambla Malecón Torres Campos. Tiene una superficie de 123,79 metros cuadrados. Inscrita al folio 72, tomo 1.121, libro 637, finca número 33.453.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Local comercial en planta baja del edificio de seis plantas sito en calle Doctor García Langie, de esta capital. Ocupa una superficie de 264,02 metros cuadrados. Linda: Norte, paseo de la Caridad; este o frente, calle Doctor García Langie y caja de escaleras; sur, locales comerciales 5, 6 y 7 de la misma planta, y oeste, local comercial 8 de la misma planta. Inscrita al folio 107, tomo 900, libro 501, finca número 12.995.

Valorada en la cantidad de 7.920.000 pesetas. Dado en Almería a 2 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—2.382-3.

AVILES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de exhorto 148/1989, sumario 24/1983, contra don José Díaz García, por medio de la presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 18 de octubre de 1989, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Día 15 de noviembre de 1989, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: Día 13 de diciembre de 1989, a las doce treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Piso quinto derecha del número 1 de la avenida de San Martín, en Salinas, con una superficie útil de 136 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.500, folio 23, finca 27.173, inscripción tercera. Valorado en 9.700.000 pesetas.

2. Veinteava parte indivisa del sótano de la casa número 1 de la avenida San Martín, que tiene una superficie de 738 metros 78 decímetros cuadrados. Valorado en 425.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.500, folio 3 vuelto, finca 27.163, inscripción segunda.

3. Veinteava parte indivisa de la finca número 2, planta baja de la citada casa en la avenida San Martín, con una superficie útil de 268 metros 5 decímetros cuadrados. Valorado en 375.000 pesetas. Inscrito al tomo 1.500, folio 5, finca número 27.164.

Los anteriores bienes se subastarán en un sólo lote, valorado en 10.500.000.

Dado en Avilés a 4 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.770-E.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, en el expediente sobre solicitud de convocatoria de Junta general de accionistas, número 756/1988-3, instado por don Francis García Cuartella, contra «Al Bau, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a Junta general de accionistas de la citada Empresa, que se celebrará el día 6 de junio próximo, a las nueve horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, al siguiente día, una hora más tarde, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación de Balance y Memoria explicativa años 1986 y 1987.

Segundo.—Examen del Balance y Memoria por censor jurado de cuentas, designado por el actor en virtud del artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Explicación cambio de domicilio social sin cumplir los trámites legales.

Cuarto.—Dimisión de don Angel Requena como Administrador único de la Sociedad, así como de los dos apoderados por él, el señor Administrador de la Sociedad competidora «Procon Ibérica».

Quinto.—Acción de responsabilidad contra las posibles irregularidades en la gestión del señor Angel Requena y contra los dos Apoderados, Dawa Norbu y Marcos Torres Andrade, que también han participado en la gestión de la Empresa.

Sexto.—Denuncia de las posibles irregularidades fiscales y de Seguridad Social en que puedan haber incurrido el Administrador único y los Apoderados Senphen Dawa Norbu y Marcos Torres Andrade.

Séptimo.—Si examinado el Balance la Sociedad incurriera en causas de liquidación o de quiebra fraudulenta, solicitar la declaración de quiebra o disolver la Sociedad.

Octavo.—Averiguar si han sido vendidas irregularmente acciones sindicadas y denuncia de ellos, en su caso. Se hace saber a los socios que se observará lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de abril de 1989.—El Secretario.—7.744-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, 921/1986-3.^a, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra Concepción Puig Gayá, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre, en primera subasta, por el precio de su valoración, 6.425.000 pesetas, el día 17 de octubre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 14 de noviembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta. Todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana. Número 1. Vivienda puerta primera, situada en la planta baja de la casa sita en Vilafranca del Penedés, calle Amalia Soler, sin número, bajos, primera, de superficie útil 110 metros 45 decímetros cuadrados, de la que 6 metros 85 decímetros cuadrados corresponden a la de la terraza. Le corresponde un coeficiente de 3,141 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 728, libro 274, folio 243, finca número 11.628.

Barcelona, 27 de abril de 1989.-El Secretario, José María Marin de Obeso.-3.860-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 111/1984-3.^a, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Molist Pujol y doña Teresa Vila Borrás, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, celebrándose por primera vez el próximo día 28 de septiembre, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración, que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo, asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 24 de octubre, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de noviembre, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Primer Lote.-Entidad número 2 de orden. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en Figueras, plaza Alcázar (hoy plaza de la Estación), 3, de superficie 127 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, escalera común; sur, plaza Alcázar; este, pasadizo común; oeste, vestíbulo común y, arriba, planta entresuelo. Cuota: 3,115 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.943, libro 173 de Figueras, folio 109, finca número 7.819. Valorada en 11.600.000 pesetas.

Segundo lote.-Mitad indivisa de una finca rústica, pieza de terreno llamada «El Trench», situada en el término municipal de Sant Pere Pescador, de cabida 72 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Jaime Vidal y don Martín Almar; sur, río Fluviá; este, don Miguel Domingo, y oeste, don Jacinto Gardés y don José Saló. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.752, libro 36 de Sant Pere Pescador, folio 158, finca número 1.857. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1989. La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-2.396-3.

★

Doña Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.088/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Cacho Gros, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 20 de julio y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don José María Cacho Gros la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Rústica.-Secano, porción de terreno en término de Catllar, partida La Coma, yermo, que es la parcela número 36 de la urbanización de la total finca. Cabida, 10 áreas 33 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 36; al sur y al este, con calle, y al oeste, con parcelas números 27, 28 y 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 684 del archivo, libro 30 de Catllar, folio 187, finca número 1.324, inscripción segunda.

Barcelona, 2 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerin.-El Secretario.-2.398-16.

CABRA

Edicto

Don Manuel Caballero-Bonald Campuzano, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cabra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 125 de 1988 a instancia de doña Encarnación Morales Arroyo contra don Domingo Cobos Serrano, doña Nicole Dimund y don Manuel Roldán Ceballos, representada por la Procuradora doña Concepción Blanco Sánchez la primera y en rebeldía los segundos, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 50/1989.-En Cabra, a 26 de abril de 1989.-Vistos por el señor don Manuel Caballero-Bonald Campuzano, Juez de Primera Instancia de esta localidad y su partido, los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 125 de 1988, promovidos a instancia de doña Encarnación Morales Arroyo como actora, representada por la Procuradora doña Concepción Blanco Sánchez y asistida del Letrado don José Luis Megias Osuna, contra don Domingo Cobos Serrano, doña Nicole Dimund y don Manuel Roldán Ceballos como demandados, y ... Fallo.-Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora doña Concepción Blanco Sánchez, en nombre y representación de doña Encarnación Morales Arroyo, debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por las declaraciones contenidas en esta resolución, y a los codemandados don Domingo Cobos Serrano y doña Nicole Dimund a efectuar, por su cuenta y a su cargo, cuantas obras sean necesarias para que el patio de luces recobre su primitivo estado, todo ello con imposición a los demandados de las costas causadas en este procedimiento.-Así por esta mi sentencia, de la que se pondrá en los autos certificación literal, lo pronuncio, mando y firma el señor don Manuel Caballero-Bonald Campuzano, Juez de Primera Ins-

tancia de Cabra y su partido E/Manuel Caballero-Bonald Campuzano.-Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los codemandados don Domingo Cobos Serrano y doña Nicole Dimund, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cabra, a 3 de mayo de 1989.-El Juez, Manuel Caballero-Bonald Campuzano.-El Secretario.-7.470-E.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Fernando de Rosa Torner, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 332/1987, a instancias del Procurador señor Carda Corbató, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio legal de pobreza, contra «Mercantil Ibérica de Perforaciones y Sondeos, Sociedad Anónima», Juan Ferrer Vallés y Teresa Grau Redorat, he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las doce horas del día 21 de septiembre de 1989.

La segunda, a las doce horas del día 26 de octubre de 1989.

La tercera, a las doce cuarenta y cinco horas del día 30 de noviembre de 1989.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación

Mitad indivisa de la heredad, en el término de Benicarló, partida Boalar, tierra algarrobos, de extensión 1 hectárea 12 áreas 50 centiáreas, con una barraca existente en ella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, libro 2, folio 79, finca 117.

Valorada en su totalidad en 300.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana, finca número 10, vivienda situada en el cuarto piso, tipo A, derecha, entrando, mirando a la fachada del edificio sito en Benicarló, avenida Marqués de Benicarló, sin número, con una superficie de 186 metros 92 decímetros cuadrados. Libro 125, folio 95, finca 14.791.

Valorada en su totalidad en 8.411.400 pesetas.

Dado en Castellón a 26 de abril de 1989.-El Juez, Fernando de Rosa Torner.-El Secretario.-3.864-A.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 322/1985 se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por don José Santiago Ariza contra doña Trinidad Calatrava Gil; en los que, en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984, la celebración de primera y pública subasta para el día 8 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola en veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley; haciéndose constar: Que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores,

que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera para el día 4 de octubre próximo, a las diez horas. Y para que el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo en el propio lugar de las anteriores para el día 31 de octubre próximo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que se cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta y, en su caso y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o de la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda. Y salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que, si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Muebles

Sofá de 2 metros, tapizado en piel textil, color gris, con almohadones sueltos. Valorado en 35.000 pesetas.

Sofá de 1,50 metros, tapizado en piel textil, color gris, con almohadones sueltos. Valorado en 25.000 pesetas.

Rinconera de 3 módulos y rincón con brazos, tapizado en tela cretona rojo estampado. Valorado en 54.000 pesetas.

Tresillo, sofá y 2 sillones, tapizados en piel textil color marrón oscuro. Valorado en 43.000 pesetas.

Tresillo, sofá-cama tapizado en tela lisa color verde, con almohadones estampados a juego. Valorado en 54.000 pesetas.

Sofá 2,10 metros y 2 sillones, tapizado en tela listada en color beige en piel. Valorado en 65.000 pesetas.

Tresillo, 1 sofá de 1,40 y 2 sillones tapizados en cretona estampada de beludillo. Valorada en 45.000 pesetas.

Dos módulos con brazos tapizados en cuero color marrón oscuro. Valorado en 27.000 pesetas.

Sofá de 2 metros, tapizado en cretona color negro, relleno de plumas. Valorado en 43.000 pesetas.

Sofá de 1,50 metros, tapizado en cretona color negro, relleno de plumas. Valorado en 28.000 pesetas.

Inmuebles

Urbana. Número 2. Local comercial primero a la izquierda, mirando de frente la entrada del edificio, con frente a la calle de Sant Lorenzo, número 9, de Mollet. Tiene una superficie útil de 140 metros, 68 decímetros cuadrados, y un altillo con una superficie

útil de 107 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave, aseo y terraza en su lindero sur, y en junto linda: Frente, entrando, norte, calle de San Lorenzo; derecha u oeste, vestíbulo, ascensor local segundo de la planta baja; fondo o sur, finca señalada con el número 14 de la calle Cayetano Vincia, mediante terraza; e izquierda o este, finca de Buena-ventura Pelegri. Se le asignó un coeficiente de 17 enteros 72 centésimas por 100 en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet al tomo 1.303, folio 130, libro 151, finca número 15.336, inscripción primera. Valorada en 10.690.230 pesetas.

Urbana. porción de terreno edificable que constituye el solar número 12 de la manzana 17 del plan parcial de la zona este del término municipal de Sant Fausto de Campcentelles, con frente a la calle de Fernando III. Tiene una superficie de 615 metros 84 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.300 metros cuadrados y linda: Frente, entrando o sur, en línea de 21 metros, con la calle de su situación; derecha o este, en línea de 34,10 metros, con parcela número 13; fondo o norte, en línea de 16,35 metros, con la parcela número 5, e izquierda o este, en línea de 31,75 metros, con parcela número 3.

Sobre parte de dicho terreno se ha construido una casa destinada a vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, con una superficie construida de 90,75 metros cuadrados, destinada a garaje, de planta baja, con una superficie construida de 96,50 metros cuadrados distribuidos en recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar; de planta piso y primera planta alta, cuya superficie construida es de 59,30 metros cuadrados distribuidos en 3 habitaciones, cuarto de baño, distribuidor y 3 terrazas, y de piso segundo o segunda planta alta destinada a estudio y con una superficie de 27,70 metros cuadrados; quedando el terreno no edificado destinado a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet al tomo 1.700, folio 119, finca 2.962, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 14.456.000 pesetas.

Dado en Granollers a 3 de mayo de 1989.-El Juez, José Luis Valdivieso Polaino.-El Secretario.-2.405-16.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel de la Hera Oca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 7/1987, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra don José María Benjumeda Osborne y otra, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio de 9.860.000 pesetas en que han sido valoradas las fincas embargadas que luego se relacionarán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Tomás García Figueras, número 14 (Palacio de Justicia), se han señalado las doce horas del día 19 de julio de 1989 la primera, en su caso, el día 27 de septiembre de 1989 la segunda y el día 25 de octubre de 1989 la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.860.000 pesetas en que pericialmente han sido tasadas las fincas; si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en ésta se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admiti-

dos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y las posturas podrán hacerse desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en la Mesa del Juzgado, la consignación que corresponda.

Quinta.-Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.-Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Número 100. vivienda letra A en planta quinta del edificio denominado «Camelias», quinta fase de la urbanización «El Bosque», de esta ciudad. Es de tipo A y tiene una superficie construida de 136 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.063, página 44, finca número 9.740.

Valorada en la suma de 8.170.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de tierra de secano cereal, en el término de Daimiel y sitio de Ravera, de 3 fanegas 6 celemines 2 cuartillos, equivalentes a 2-28-0832 hectáreas. Inscrita en el tomo 712 del archivo, libro 382 de Daimiel, folio 173, finca número 17.940, inscripción quinta.

Tasada en 475.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de tierra de secano cereal, en el término de Daimiel y sitio de Ravera, de 3 fanegas 6 celemines 2 cuartillos, equivalentes a 2-28-0832 hectáreas. Inscrita en el tomo 713 del archivo, libro 383 de Daimiel, folio 3, finca número 22.782, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 475.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de tierra de secano cereal, en el término de Daimiel y sitio de Ravera, que ocupa 0-09-54 hectáreas. Inscrita en el tomo 713 del archivo, libro 383 de Daimiel, folio 5, finca número 18.641.

Valorada en la suma de 90.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de tierra de secano cereal, antes de regadío a huerta, en el término de Daimiel al sitio de Ravera, de 3-82-2264 hectáreas. Inscrita en el tomo 713 del archivo, libro 383 de Daimiel, folio 9, finca número 18.640, inscripción tercera.

Tasada en la suma de 650.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.-El Secretario.-5.794-C.

LA CORUÑA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña, con el número 707/1986, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Ambrosio Esono y Andeme, nacido en Bata-Río Muni (Guinea Ecuatorial) el día 15 de septiembre de 1943, y para cuyo país se ausentó en el año 1972, no teniéndose más noticias del mismo desde el verano de 1976, y que promueve doña Pilar Grille Vidal, hermana de la esposa de aquél, doña Julia, fallecida en el corriente año.

Dado en La Coruña a 21 de octubre de 1986.-El Secretario.-2.030-D.

y 2.ª 18-5-1989

LA OROTAVA

Edicto

Don Francisco José Navarro Sanchis, Juez de Primera Instancia número 2 de La Orotava

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 539/1988, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancias del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Trujilla Siverio, contra la Entidad mercantil «Construcciones Atlanti del Norte, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en pública subasta, por término de su avalúo o del pactado en la escritura de hipoteca correspondiente, y por lotes separados, las fincas que se expresarán al final del presente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Viera, número 2, en esta villa, el próximo día 14 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate para la finca que se señalará con la letra A) es de 18.143.000 pesetas, y para la finca que se señalará con la letra B), de 3.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o del establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que quedase desierta la primera subasta señalada, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado anteriormente indicada, y para el supuesto de quedar ésta desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, en el mismo lugar y a la misma hora que las anteriores y en las mismas condiciones, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse en estos casos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Rústica.-Terreno en el cual hay construido una vivienda, un apartamento, una bodega y un garaje, todo ello sobre una parcela de terreno que mide 18 áreas 20 centiáreas, ocupando lo edificado: La vivienda, 186 metros 65 decímetros cuadrados; el apartamento, 73 metros cuadrados; la bodega, 68 metros cuadrados, y el garaje, 83 metros cuadrados; el resto del terreno queda para huerta y jardín. Linda todo: Por el norte o frente, calle Acentejo; este, finca de don Ramón González González y otros; sur, camino Risco del Perro, y oeste, de doña María Hernández Afonso.

B) Rústica.-Terreno erial, que mide 4 almudes, o sea, 17 áreas 48 centiáreas, y linda: Naciente, barranco El Verde; poniente, finca de don Rafael Gutiérrez Rodríguez; norte, la de don Antonio Hernández, y sur, la de herederos de doña Aurora Hernández.

Ambas fincas sitas en el término municipal de La Matanza (Tenerife), donde dicen «Fuente del Lomo».

Dado en La Orotava a 20 de abril de 1989.-El Juez, Francisco José Navarro Sanchis.-El Oficial en funciones de Secretario.-2.372-3.

LEON

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 232/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por MAPELSA, representada por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, contra «Excavaciones Serrano, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de 1.002.185 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 5 de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 12 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 11 de octubre, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Valoración de bienes

Número 1. Marca: «Nissan». Modelo: «Patrol». Matrícula: LE-7839-L. Fecha de matriculación: 12 de marzo de 1986. Valor actual estimado en mercado: 1.080.000 pesetas.

Número 2. Camión marca: «Avia». Modelo: 5.000 SL.R. Matrícula: P-0631-B. Fecha de matriculación: 5 de enero de 1976. Debido a la nueva normativa para la licencia de tarjetas de transporte y a la edad del vehículo (trece años), se estima que su valor actual en mercado es de 75.000 pesetas.

Número 3. Marca: «Porsche». Modelo: 924. Matrícula: HU-3244-E. Fecha de matriculación: 24 de agosto de 1981. Valor estimado en mercado: 1.200.000 pesetas.

Número 4. Marca: «Seat». Modelo: 127-3 P. Matrícula: LE-4098-C. Fecha de matriculación: 2 de mayo de 1975. Valor actual estimado en mercado: 63.000 pesetas.

Número 5. Pala cargadora marca: «Volvo B.M.». Modelo: 4.300. Matrícula: LE-65023-VE. Fecha de matriculación: 20 de diciembre de 1983. Valor actual estimado en mercado: 4.500.000 pesetas.

Número 6. Dumper marca: «Volvo B.M.». Modelo: DR 860 TL. Matrícula: LE-65024-VE. Fecha de matriculación: 20 de diciembre de 1983. Valor actual estimado en mercado: 5.700.000 pesetas.

Número 7. Martillo hidráulico marca: «Montabert». Modelo: BRH-620. Número de fabrica-

ción: 33.283. Valor actual estimado en mercado: 800.000 pesetas.

Importe total de la valoración: 13.418.000 pesetas.

Dado en León a 25 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-2.379-3.

MADRID

Edictos

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, en providencia de esta fecha, recaída en expediente de declaración de fallecimiento número 347/1989, promovido por el Procurador señor Paulino Monsalve Guerra, en nombre y representación de doña Aurea Rodríguez Bardón, de don Aureliano Gregorio Peña y Laviña, nacido el 16 de junio de 1897 en Madrid, hijo de César y Josefa, el cual tuvo su domicilio en Madrid, casado con doña Aurea Rodríguez Bardón, el cual encarcelado durante la guerra civil, fue puesto en libertad provisional en 1945, no habiéndose tenido más noticias desde dicho año.

Por medio del presente se pone en conocimiento, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1989.-2.152-3.

1.ª 18-5-1989

★

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa Manrique, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.383/1987, promovido por «Hispano Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña María de los Desamparados Monsenis García y don Juan Carlos Manzanaro Salines, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio de 1989, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de septiembre de 1989 y a las once veinte horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre de 1989 y a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el precio deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de aprobación del remate. Se hace saber que, de ser fiesta alguno de los días señalados, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Jacea, partida Cabo Martín, identificada con el número 485 en la urbanización «El Tosalet», de 1.230 metros cuadrados. En su interior, por nueva construcción se halla una casa de campo, que consta de 243 metros y 56 decímetros cuadrados, de los que 198 metros 92 decímetros cuadrados son útiles y el resto corresponde a terrazas y tendedores. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, piscina, porche, terraza, trastero y garaje. Inscrita al tomo 796, libro 184, folio 91, finca 21.572, inscripción 1.ª, en el Registro de la Propiedad de Denia.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa Manrique.-La Secretaria.-5.795-C.

★

Doña M. del Pilar León Tirado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 479/1985, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Francisco Rafael Caparró Soriano en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por tercera vez, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.- Servirá de tipo para la subasta el de 11.250.000 pesetas, que lo fue de la segunda subasta, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.- Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.- El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Urbana.-Casa unifamiliar de dos plantas, destinada a una sola vivienda distribuida la planta baja en salón comedor, cocina, vestíbulo, baño, un dormitorio, pasillo, garaje y tendedores, y la planta superior en tres dormitorios, un distribuidor y dos cuartos de baño. Su construcción es de zócalos de mampostería, muros de fábrica de ladrillo, tabiques de ladrillos hueco sencillo de panderete, armadura de tabicas con tablero de rasilla y material de cubrición de teja árabe roja, siendo los solados de terrazo en la vivienda y cemento en el garaje.

Ocupa una superficie edificada útil de 142 metros 23 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja, 91 metros y 3 decímetros cuadrados, y a la planta superior, 53 metros 30 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela sobre la que se ha construido, destinado a jardín.

La parcela sobre la que se encuentra construida, está en término municipal de Alpedrete, procedente

de la Dehesa Nueva de los Berrocales y ocupa una extensión superficial aproximada de 490 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle abierta a la finca de que procede; por derecha, entrando, también con calle abierta a la finca matriz; por la izquierda, resto finca matriz o parcela número 19, y fondo, también calle abierta en la finca matriz, estando señalado en el plano de división con el número 17.

Inscrita al tomo 2.073, libro 80, folio 30, finca 4.740, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, M. del Pilar León Tirado.-Ante mí, el Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-2.385-3.

★

La señora Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 1.022/1986, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, contra don Cristóbal Avila Molina, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 24 de julio de 1989, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 15.920.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de septiembre de 1989, a las once treinta horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 31 de octubre de 1989, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra procedente de la finca denominada «Medianas» al sitio de su nombre, en este término, con una superficie de 1.080 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 595 del archivo, libro 114 del Ayuntamiento de Villamartin, folio 60, finca 5.658, inscripción segunda de hipoteca. Esta finca

linda al norte con finca matriz de la que se segregó; al sur, con finca de los hermanos Romero; al este, con finca matriz, y al oeste, con finca del citado Ayuntamiento.

Haciéndose constar que por ser desconocido el domicilio del demandado la publicación de este edicto habrá de servir de notificación de los señalamientos de la subasta al deudor. La hipoteca se extiende por pacto expreso, a todo cuanto autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1989.—La Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela.—El Secretario.—2.381-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez de primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 301/1988, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Aplicación Técnica de Abrasivos, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta por pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.298.400.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial señalada con el número 29 bis, sita en La Braña, parroquia de Granda, Siero, en esta provincia, con un ancho de 20 metros y un largo de 25, ocupa una superficie de 500 metros cuadrados construidos en planta baja, más 113 metros cuadrados construidos en planta alta o altillo, destinado para oficinas y que hace un total de 613 metros cuadrados construidos. Linda: Sur y oeste, con resto de la finca primitiva destinada a accesos y movimiento de vehículos y zona ajardinada; norte, resto de la nave de donde se segregó, y este, nave número 27.

Le corresponde una participación de 3,472 por 100 en las cargas y beneficios sobre las comunidades creadas.

Las características de las naves son las siguientes: Construcción de acero con pórticos rígidos de pilares y montantes de inercias iguales, para evitar el aumento de altura exterior. La altura es de 6,40 metros. La cubrición es a base de uralita con zonas centrales en las dos vertientes. La cimentación es base de hormigón ciclópeo en zanjas corridas de 250 kilogramos, en zapatas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 623, libro 531, folio 144, finca número 68.402.

Dado en Oviedo a 13 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.008-3.

PLASENCIA

Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 127/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Carmen Cartagena, contra don Florencio Calle Calle y doña Carmen Vivente Fernández, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada, que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 27 de julio de 1989, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 27 de septiembre de 1989, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 27 de octubre de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 11.040.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Matadero industrial en la villa de Piornal, al paraje Vuelta de la Viña o Albarrán, también conocido por Llano de Albarrán, que ocupa una superficie de 1.280 metros cuadrados, el cual dispone de los siguientes locales: Muelle de carga, comunicado con los corrales; local cubierto para la estabulación de cerdos, corral

capilla y manga de comunicación con duchas; instalación para el lavado y desinfección de vehículos; local de reconocimiento clínico de cerdos antes del sacrificio; horno crematorio; local de sacrificio; departamento de limpieza y preparación de despojos comestibles; local para vaciado y lavado de estómagos, intestinos, etc.; depósito de grasas; instalaciones frigoríficas; muelle de carga de canales, laboratorio. Estas instalaciones y locales repartidos de la siguiente forma: Nave de 198,05 metros cuadrados construidos y 170,65 metros cuadrados útiles, en la que se encuentran ubicados: Local de sacrificio, faenado e inscripción; limpieza y preparación de despojos comestibles; oficinas y laboratorios; recepción y muelle de canales; aseos y vestuarios y cámaras frigoríficas de 120 metros cúbicos. Nave de 153,70 metros cuadrados, de los que 126,80 son útiles, en la que se ha ubicado el muelle de descarga de animales; corrales de 74,36 metros cuadrados; lavadero y preparación de tripas, y el depósito de grasas y sebos. Adosado a la nave y en local de 5 por 5 metros se instalarán el lazareto, matadero sanitario y el horno crematorio. Uniendo las dos naves se ha instalado una manga de conducción de cerdos al local de sacrificio de 17 metros de longitud por 1,15 de ancho, en la que se han instalado puntos de agua a presión para la limpieza de las reses; en el lateral izquierdo de la nave de faenado se han instalado tomas de agua para el lavado y desinfección de los vehículos de transporte, tanto de ganado como de canales. Cuenta también con la estación depuradora. Todo ello linda: Frente a este, con la carretera de Piornal; derecha, entrando, o norte, cercado de Higinio Ramos; izquierda o sur, finca de Primitivo Calle. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 667, libro 7 del Ayuntamiento de Piornal, folio 201 vuelto, finca 482, inscripción 3.ª

Dado en Plasencia a 3 de mayo de 1989.—El Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—3.861-A.

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 59/1988, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor López Rodríguez en representación de Compañía mercantil «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Díez Molleda y doña Eulalia Sobrao García, mayores de edad, cónyuges, y vecinos de Santander en la calle Tres de Noviembre, 11, 3.º derecha, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha en tramitación de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, con los requisitos que luego se dirán los bienes inmuebles trabados en estos autos a los demandados que son los siguientes:

Urbana número 8. Piso tercero derecha, subiendo por la escalera del este, de un edificio radicante en esta ciudad, señalada con el número 11 de la calle Tres de Noviembre, que ocupa una superficie útil aproximada de 75 metros 2 decímetros cuadrados, destinada en «hall», pasillo, estar, tres habitaciones, cocina y baño, con una terraza. Linda: Al norte, frente, calle Tres de Noviembre y patio interior; sur, caja de escalera y ascensor y piso tercero izquierda de oeste. Inscripción en el libro 257, folio 91, inscripción primera, finca 22.587, Registro número 4. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el día 27 de junio a las once y cuarto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de licitación el consignado en las descripciones de los bienes y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplan el título de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que la segunda subasta tendrá lugar el día 21 de julio a las once y cuarto en la Sala de Audiencia de este Juzgado con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 5.625.000 pesetas, para esta segunda subasta, ya que el tipo de tasación o valoración del piso es el de 7.500.000 pesetas.

Tercero.—Que la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre a las once y cuarto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo y previéndose a los licitadores que para tomar parte en las mismas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tasación que sirvió de base en la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 26 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.378-3.

SANTIAGO

Edicto

Acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de fallecimiento número 114/1989, promovidos por doña Florinda Varela Veirás, por medio de la presente cédula se hace saber que se insta la declaración de fallecimiento de don Juan Veirás y don Francisco Veirás Guillén, que se ausentaron para América desde sus domicilios indicados de la parroquia de Orosco, el primero para Cuba, hace ya más de cincuenta años, y el segundo para Montevideo (Uruguay), hace más de treinta, no habiéndose tenido noticias de los mismos durante largo período de tiempo.

Santiago, 15 de marzo de 1989.—El Secretario.—4.533-E.

y 2.º 18-5-1989

TOLEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 517/1988, se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Vaquero Montemayor en representación de Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Juan José Benedito Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la embargada al demandado, que después se hará mención. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Toledo, el próximo día 7 de septiembre de 1989, a sus doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación y no cubran las dos terceras partes del previo del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de octubre de 1989, a sus doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 25 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1989, a sus doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Tierra, sita en el término municipal de Corral de Almaguer, por el camino de Yepes; izquierda, en el Pozo Renga, de 4.697 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, doña María Antonia de Rada; este, camino de Yepes, y oeste, Narciso Celemin. Sobre la finca descrita existe una edificación que consiste en una nave industrial de forma rectangular de 30 metros de fachada por 10 de anchura, con un total de 300 metros cuadrados. Linda: Por todos los aires con el solar descrito anteriormente. La obra consiste en una nave de 4 metros de altura desde el suelo, adosada a un cuerpo de dos plantas, destinado en planta baja a almacén, oficina, de dos aseos y dos duchas y en planta alta a despacho, estudio y laboratorio, comunicándose el piso superior con la nave por una escalera metálica. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 847, libro 147, folio 158, finca 16.564, inscripciones primera y segunda. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 28 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.383-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 628/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Vaquero Montemayor, en representación de Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Carlos Pérez González y doña Purificación Abellán Castillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la embargada a los demandados, que después se hará mención. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Toledo, el próximo día 7 de septiembre de 1989, a sus diez y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación y no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o

establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de octubre de 1989, a sus diez y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 25 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1989, a sus diez y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local en la travesía de la Montería, sin número, de Ocaña (Toledo), con una extensión de 80 metros cuadrados. Consta de nave y una habitación. Linda: Derecha, entrando, herederos de Natalia Concepción Munguía; izquierda, Aniano Escribano y otros, y fondo, José y Julia Granados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.091, libro 123, folio 129, finca 16.474, inscripción cuarta. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Toledo a 28 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.384-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría con el número 136 de 1988 se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «José Cosin, Sociedad Anónima», dedicada a la compraventa de toda clase de pieles, curtidos y sin curtir, la fabricación de curtidos, con domicilio social en Valencia, calle Gastan Tobeñas, número 60, representada por el Procurador don Juan F. Gozávez Benavente, en el que por auto de esta fecha ha sido aprobado el Convenio que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 20 de abril de 1989, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril de 1989; periódico «Levante» de 17 de marzo de 1989 y tablón de anuncios de este Juzgado, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valencia, 4 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.—El Secretario.—2.407-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Aionso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 682-B de 1985 se sigue procedimiento civil,

en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio de 1989 y hora de las doce de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente por la primera subasta, el día 21 de julio de 1989, y no admitiéndose posturas inferiores al tipo con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana, el día 22 de septiembre de 1989, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reglas 8.ª y 12.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Lote 1.º Local comercial, sito en la planta del primer sótano; que ocupa la superficie de 404 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rampa de acceso, tanto a este sótano como al segundo, y calle Sanquiere; por la derecha, entrando, calle Expósitos y confluencia de las dos calles expresadas; por la izquierda, la expresada rampa, cuartel de la Guardia Civil y finca de Teodoro Martín Rojo, y por el fondo, del citado Teodoro Martín Rojo y el cuartel de la Guardia Civil. También linda por todos los lados con la caja de escalera y el hueco del ascensor, que se hallan situados en el centro de este local.

Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte del 5 por 100.

Inscrito al tomo 409, folio 101, finca 6.949, inscripción 1.ª

Valorado a efectos de subasta en la suma de 5.030.000 pesetas.

Lote 2.º Local comercial, sito en la planta baja, que ocupa la superficie de 333 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, portal y caja de escalera del inmueble y confluencia de las calles Expósitos y San Quierce; por la derecha, entrando, calle de Expósitos y portal y caja de escalera del edificio; por la izquierda, dicho portal y escalera y calle San Quierce, así como la rampa de acceso a los sótanos, y por el fondo, cuartel de la Guardia Civil y finca de Teodoro Martín Rojo.

Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte del 11 por 100.

Inscrito al tomo 409, folio 103, finca 6.951, inscripción 1.ª

Valorado a efectos de subasta en la suma de 13.560.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—5.727-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 109-B de 1989, a instancia del actor «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandado don Emilio Polo Burillo y doña Rosa María Carmen Elduque Inglaturre, con domicilio en Zaragoza, calle Doce de Octubre, 21-23, 1.º-C, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de julio próximo, en ellas no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 16 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Una participación indivisa de 4,85 por 100 que le da derecho exclusivo y excluyente al puesto de mercado número 16 de 20 metros y 95 decímetros cuadrados útiles, con destino a carnicería. Dicha participación es con relación al siguiente inmueble: Número 2-E, local en planta baja; tiene una superficie de 929,67 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida compromiso de Caspe; derecha, entrando, finca de la viuda de Escosa y local número 4 (departamento número 2-C); izquierda, locales números 2 y 5 (departamentos 2-C y 2-D), respectivamente, por el fondo, calle Roger de Tur.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

2. Número 4.—Piso 1.º, derecha, en la 1.ª planta de alzada que es del tipo C, y comprende: Vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Ocupa una superficie útil de unos 71,66 metros cuadrados y construida de unos 100,86 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, calle Doce de Octubre; por la derecha, con el patio de luces cubierto en forma de terraza de cuya porción divisa tiene el uso y disfrute exclusivos; por el fondo, con la finca de don Julián Escudero, y por el frente, con rellano, hueco de escalera y piso letra B. Inscrita al tomo 3.625, folio 190, finca número 16.261, inscripción primera.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

3. Número 31.—Vivienda o piso 5.º, puerta 5, A, en la 5.ª planta de alzada de la escalera 1 o derecha; de 55,47 metros cuadrados y, según la cédula de calificación definitiva, tipo A, de 55,14 metros cuadrados de superficie útil y de 67,26 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera y piso puertas 5 o B de la misma; izquierda, hueco del ascensor y piso 1 o D de la misma planta de la escalera o 2 o izquierda, y espalda, patio de manzana. Dicha vivienda pertenece o forma parte de una escalera señalada con los números 20 y 22 de la calle Doce de Octubre de esta ciudad de

Zaragoza, término de Miraflores. Inscrita al tomo 3.217, folio 80, finca número 4.188, inscripción 3.ª
Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—2.380-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 141/1989-O, instado por Lydia Ibáñez Nebot, frente a «Rocador, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1, compuesto por una máquina de comprimir, marca «Manesty BB-3B», número 71A178, con e/motor de 3 CV, completa, con dos tolvas de alimentación.

Lote número 2, compuesto por una máquina de comprimir marca «Manesty BB-3B», número 51A166, con e/motor de 3 CV, completa, con dos tolvas de alimentación.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas el primer lote, y 6.000.000 de pesetas el segundo.

Los bienes se encuentran depositados en carretera Cornellá-Hospitalet de Llobregat, número 35, de Cornellá, siendo su depositario Rafael Castañé Palleja, con domicilio en Córcega, 585, de Barcelona.

Primera subasta: 28 de junio de 1989, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 3.000.000 de pesetas; postura mínima, 4.000.000 de pesetas, en cuanto al primer lote, y consignación para tomar parte en el segundo lote, 3.000.000 de pesetas y postura mínima segundo lote, 4.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 5 de julio de 1989, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 2.250.000 pesetas; postura mínima, 3.000.000 de pesetas, en cuanto al primer lote, y 2.250.000 pesetas de consignación segundo lote y 3.000.000 de postura mínima segundo lote.

Tercera subasta: 12 de julio de 1989, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 2.250.000 pesetas, primer lote, y 2.200.000 pesetas, segundo lote; postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal, en cuyo caso, la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar al ejecutante o ejecutado hacer uso de facultades (artículos 1.508 ó 1.506, Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte,

bien ante el propio Juzgado o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) Que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 5 de mayo de 1989.-El Secretario.-3.862-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 857/1987, seguido en este Juzgado, ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Alcázar Ollarte-Alcázar de San Juan, 26 de abril de 1989.

Dada cuenta; por recibidos los anteriores despachos, unábase al juicio de faltas de su razón, habiéndose interpuesto en tiempo y forma por recurso contencioso directo, recurso de apelación contra la sentencia dictada por este Juzgado, se admite dicho recurso en ambos efectos, emplácese a las partes y al Ministerio Fiscal para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción, al objeto de hacer uso de sus derechos, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, verificado el emplazamiento elévase los autos a dicha superioridad acompañados de atento oficio.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento a don El Machoud Lahcen Ben Ahmed, por medio del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Alcázar de San Juan a 26 de abril de 1989.-El Juez.-7.428-E.

CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 528/1986 sobre daños en tráfico, se cita a Jesús Simón Martí, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 8 de junio y hora de las diez treinta y cinco, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número 1 de Cartagena, sito en la calle Angel Bruna, número 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Jesús Simón Martí, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Cartagena a 5 de mayo de 1989.-El Secretario.-7.771-E.

DAIMIEL

Edicto

Doña Pilar Maldonado Muñoz, Juez de Distrito de Daimiel (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas con el número 68/1987, por lesiones y daños en accidente de tráfico contra Mamadou Makou

Gakou y Felipe Navarro Medina, en el que se ha practicado la correspondiente tasación de costas, que arroja el siguiente resultado:

Diligencia.-En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, yo, el Secretario, procedo a practicar la correspondiente tasación de costas y liquidación de responsabilidades de este juicio, ofreciendo el siguiente resultado:

Concepto	Período o fase procesal	Tarifa, artículo o disposición común	Importe - Pesetas
Derechos de registro	1. ^a	Dp. C. 11	10.000 726.811
Diligencias previas	1. ^a	1. ^a 28	
Diligencias de citación	1. ^a	D.C. 14	
Juicio	1. ^a	1. ^a 28	
Multa	1. ^a		
Indemnización	1. ^a		
Honorarios médicos	1. ^a	1. ^a y 5. ^a 34-10	
Derechos de Peritos	1. ^a	1. ^a 15	
Ejecución sentencia	2. ^a	1. ^a 29	
Exhortos (cumplimiento)	1. ^a y 2. ^a	1. ^a 31	
Exhortos (librados)	1. ^a y 2. ^a	D. C. 6. ^a	
Reintegros expediente (impuestos en timbre)	-	-	
Sellos Mutualidad J. y J. M.	-	-	
Derechos de esta tasación 6 por 100	2. ^a	1. ^a 10-6. ^o	
Gastos de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado»	-	-	13.835
Total			750.646

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas 750.646 pesetas, salvo error u omisión, de que doy fe, en Daimiel a 28 de abril de 1989.-El Juez.-El Secretario, Antonio Sánchez.-Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mamadou Makou Gakou, Beye Abdou, Bop Abgayta y Laureano Laluzza Lana, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en la ciudad de Daimiel (Ciudad Real) a 28 de abril de 1989.-El Juez.-El Secretario.-7.429-E.

MONTIJO

Notificación y requerimiento

Luis María García Aguado, Secretario del Juzgado de Distrito de Montijo (Badajoz).

Certifico: Que en el juicio de faltas que, con el número 235/86, se siguen en este Juzgado, por daños, contra Amelia Romero Torvisco y otros, se ha practicado tasación de costas que es como sigue:

1. Indemnización al Ayuntamiento de Montijo: 18.000 pesetas, a pagar por Amelia Romero Torvisco.

Y para que sirva de notificación en forma a la citada Amelia Romero Torvisco por hallarse en paradero desconocido, así como de requerimiento para que, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente, comparezca voluntariamente ante este Juzgado a fin de cumplir los diez días de arresto menor impuestos en sentencia, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Montijo a 25 de abril de 1989.-El Secretario judicial, Luis María García Aguado.-7.466-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha sustanciado juicio de faltas número 3.016/1986, sobre daños por imprudencia a instancias de Julio Cercas Barbas contra Carl Lambrecht, y en fecha 21 de abril de 1989 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Carl Lambrecht, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.-Purificación Martorell.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carl Lambrecht, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 24 de abril de 1989.-La Juez, Purificación Martorell Zulueta.-El Secretario.-7.439-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel, Auditor, Juez Togado, del Juzgado Togado Militar número 25,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 25/278/1988, instruida al Cabo Legionario Antonio Martínez López, por presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Málaga, 5 de abril de 1989.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-478.

★

Se deja sin efecto la requisitoria del Centro Provincial de Reclutamiento número 26071, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 10 de marzo de 1989, referente al mozo del reemplazo de 1989, Wilpert Puras, Alexis, nacido en Logroño el 28 de octubre de 1970, hijo de Mancred y Divina.

El objeto de la contrarrequisitoria es motivado por haber cesado la causa que dio origen a la publicación de la requisitoria, nacionalidad alemana.

Logroño, 20 de marzo de 1989.-El Capitán Secretario, Fausto Sanz Prado.-Visto bueno: El Comandante Presidente, Francisco Salinas Alvarez.-486.